

TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS: sesión número 41-13, celebrada el lunes 3 de junio de 2013, a las 12 medio día.

Presentes: Hernán Azofeifa Víquez, presidente, Deyanira Esquivel Chang, Vicepresidenta, Sergio Ramírez Acuña, Alvis González Garita y Enrique Alvarado Peñaranda.

Requisitos generales para la inscripción de papeletas y candidaturas para las Asambleas Cantonales de junio 2013

a- El comprobante de pago de la cuota de inscripción respectiva y del pago de cuotas de membrecía de los últimos tres meses (abril, mayo y junio 2013), igual caso para los delegados distritales ante la asamblea cantonal.

b. Se cobran membrecías únicamente al número de integrantes que vienen en cada papeleta.

c. No se inscriben papeletas sin el comprobante de pago de inscripción y pago de membrecías, en caso de que no presenten el comprobante de pago de las cuotas de inscripción y el pago de las membrecías de los candidatos(as), no se procede a realizar la inscripción.

d. Se reciben papeletas incompletas presentando el pago de la cuota de inscripción y el pago de cuotas de membrecía.

e. En el caso de que un candidato esté inscrito en otro cantón, no se puede inscribir, se puede sustituir ese mismo día hasta las 17 horas.

f. Fotocopias de las cédulas de identidad por ambos lados de todos(as) los(as) candidatos(as) y del gestor(a), si este no fuere uno(a) de ellos(as). En el caso del gestor, presentará una única vez la copia de la cédula por ambos lados, independientemente la cantidad de papeletas que inscriba.

Asimismo el gestor debe presentar la carta de compromiso, o llenarla al momento de la inscripción de las papeletas o candidaturas sin excepción.

g. Formulario de información personal de cada uno(a) de los(as) candidatos(as) y del gestor.